



INSTRUCTIVO PARA PRESTAMO DE MATERIAL DE HERBARIO

OBJETO

Facilitar la consulta de las colecciones al público interesado y garantizar un mínimo efecto sobre los ejemplares.

ALCANCE

Este Instructivo aplica para el préstamo de ejemplares de herbario a investigadores asociados a herbarios nacionales o internacionales.

POLITICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Solo se presta material de herbario a investigadores asociados a Herbarios, quienes avalarán el préstamo y serán los responsables del almacenamiento y cuidado de los ejemplares mientras su permanencia en préstamo.
2. Los investigadores no podrán tomar muestras de tejido de los especímenes si la autorización expresa del Herbario JBB.
3. NO se podrá realizar disecciones a los ejemplares hasta tanto no se obtenga autorización expresa del Herbario JBB. De ser permitida, la disección no debe destruir el ejemplar y todas las piezas que sean retiradas deberán ser devueltas con el espécimen.
4. No se podrá prestar los ejemplares a un tercero mientras estos se encuentren bajo custodia de una institución que haya solicitado el préstamo.

OTRAS CONSIDERACIONES

1. Las solicitudes de préstamo se deben hacer por escrito via correo físico o electrónico, informando el nombre del herbario que tramita el préstamo, el investigador a cargo de las colecciones, su nivel académico y correo electrónico, el nombre del proyecto, y el grupo taxonómico o listado de ejemplares que se solicitan en préstamo.
2. Los ejemplares se prestarán por un lapso determinado por el Herbario JBB, y podrán ser renovados por solicitud escrita 1 mes antes del vencimiento señalado. La solicitud de renovación será estudiada en los 15 días siguientes plazo tras el cual se informará al investigador si fue aprobada o no.
3. Los costos que generan el envío y la devolución de los ejemplares deberán ser concertados entre los investigadores y el Herbario JBB.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

4. La información producida a partir del estudio de ejemplares del herbario JBB en préstamo, puede utilizarse libremente previo consentimiento del Herbario JBB. Para esto, se requiere enviar una solicitud escrita via correo físico o electrónico.
5. Al usar o citar información proveniente de las colecciones, se debe dar los créditos de la siguiente manera: Herbario JBB, Jardín Botánico Jose Celestino Mutis. Los ejemplares revisados se deben citar con el acrónimo JBB.
6. Si se generan publicaciones a partir del estudio de los ejemplares, se agradece a los investigadores el envío de los artículos via correo físico o en formato PDF.
7. Si existen cambios en la identificación taxonómica de los ejemplares, se solicita que se incluyan en etiquetas aparte y se adhieran a los especímenes.